



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

AVISO DE REMATE.

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

H A C E S A B E R:

Que por auto de fecha Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), se ha señalado el día **Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo el remate de los bienes embargados, secuestrado y valuados en el Proceso Ejecutivo con Acción Mixta, radicado bajo el No. **70-708-40-89-001 + 2011-00063-00**, promovido ante este Despacho por la Federación Nacional de Arroceros “FEDEARROZ”, NIT. N°. **860010522-6**, por medio de su apoderado Judicial, Doctor POMPILIO DIAZ RICARDO, contra el señor **BENJAMÍN JOSÉ OTERO REGINO**, con C. de C. N°. 3.958.592 y **MARÍA ISABEL PINTO PINEDA**, titular de la C. de C. N°. 40.367.520 y tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA**, de los predios urbano lote de terreno con el Folio de Matricula Inmobiliaria N°. 346-0005833 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, Sucre, Certificado Catastral N°. **01-00-0053-0001-000**, ubicado en la Carrera 23 N°. 18 C – 152 en el Municipio de San Marcos, Sucre, con una cavidad superficial de 150 metros cuadrados, por los siguientes linderos: NORTE: Predio de PLUTARCO ARABIA MONTIEL, SUR: con predio de VICTOR ERAZO, ESTE: con predio de CARLOS AGAMEZ, y OESTE: con Carrea Quindío en medio con predio de los señores DÍAZ JARABA, donde se encuentra una construcción con paredes de mampostería, techo de eternit, piso en cemento pulido, distribuido así: Una construcción que hace de oficina, una media agua, un kiosco con horcones en concreto, con palma rajada encacuchadas, sobre madera redonda, un baño en obra negra, una cocina con un mesón en obra negra, cercada en su totalidad con paredes de material, de propiedad del demandado **BENJAMÍN JOSÉ OTERO REGINO**, con C. de C. N°. 3.958.592.

El inmueble materia de la subasta fue avaluado según certificado catastral en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$8.321.000)**, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%), para un total de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$12.481.000,00) M/L**.

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: Será la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor del Avalúo; es decir, la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/DA LEGAL (\$8.736.700,00) M/DA LEGAL**.

Quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente el porcentaje legal, **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo total del inmueble relacionado anteriormente, es decir, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/DA LEGAL. (\$3.494.680.00 PESOS M/DA LEGAL)**, depósito que deberá efectuarse a la orden del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE, en la Cuenta de Depósitos judiciales No. 707082042001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, que deberán presentar a la hora y día señalado en sobre cerrado, incorporando **LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO**, en letra legible, estipulando claramente el valor de la postura en letras y en números, de conformidad con el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos – Sucre



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

SEGUNDO INMUEBLE: Identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria N°. 346-6425 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, Sucre, certifica do Catastral N°. 01-00-0057-0021-000, ubicado en la Carrera 21 N°. 18 C – 24 en San Marcos, Sucre, con una cavidad superficial de 185 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: NORTE: con predio de ALICIA PADILLA y mide 18,50 metros; SUR: con predio de ALICIA PADILLA, con una medida de 18,50 metros, ESTE: con predio de ERLINDA VILLADIEGO, con una medida de 10 metros y OESTE: con La Carrera 21 en medio y mide 10 metros, donde se encuentra construida una casa de habitación con paredes de mampostería, techo de eternit, piso en cemento pulido, terraza a la entrada con piso en tablón, puertas y ventanas en madera, distribuida así: Una sala, cuatro habitaciones, cocina con mesón enchapado con sus respectivos servicios, en el patio un baño enchapado con sus respectivos servicios, conectado a una poza séptica, árboles frutales como guayaba, plátano entre otros, cerca do en su totalidad con paredes en materia, de propiedad del demandado **BENJAMÍN JOSÉ OTERO REGINO**, con C. de C. N°. 3.958.592, Los cuales se encuentra debidamente embargados y secuestrados dentro del presente asunto.

El inmueble materia de la subasta fue avaluado según certificado catastral en la suma de **Dieciocho millones setecientos cincuenta y seis mil pesos (\$18.756.000)**, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%), para un total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$28.134.000,00) M/L.**

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: Será la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor del Avalúo; es decir, la suma de **Diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos pesos M/DA LEGAL (\$19.693.800.00) M/DA LEGAL.**

Quien pretenda hacer postura, deberá consignar previamente el porcentaje legal, **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo total del inmueble relacionado anteriormente, es decir, la suma de **Once millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos M/DA LEGAL. (\$11.253.600.00) M/DA LEGAL**, depósito que deberá efectuarse a la orden del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE**, en la Cuenta de Depósitos judiciales No. 707082042001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, que deberán presentar a la hora y día señalado en sobre cerrado, incorporando **LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO**, en letra legible, estipulando claramente el valor de la postura en letras y en números, de conformidad con el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso.

Bienes que se encuentra en depósitos del Auxiliar de la Justicia, secuestre **ARMANDO ENRIQUE GUZMAN MEJIA**, quien será la persona encargada de mostrar los bienes objeto de remate, residente en la Carrera 37 N°. 15-68 en San Marcos, Sucre, Celular: 312 628 1372 - 313 5600813, e-mail. armaguz57@gmail.com

En lo que tiene que ver con la presentación de las ofertas y anexos, como son, comprobante de consignación y copia de cédula de ciudadanía del postor -, se podrá hacer de dos (2) formas: I°. Dentro de los 5 días anteriores al remate los interesados podrán solicitar a través del correo electrónico institucional del Juzgado cita previa y una vez le sea asignada, que será hasta 15 minutos anteriores al cierre de la subasta, según la disponibilidad de tiempo, para que acudan a la sede del Juzgado, con la advertencia que la permanencia no podrá exceder de dos (2) minutos, la cual tendrá como única finalidad, la de presentar los sobres

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 “PALACIO DE JUSTICIA “ - San Marcos – Sucre



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.
Código N°. 70-708-40-89-001**

cerrados. 2°. Dentro de los 5 días anteriores al remate y hasta 5 minutos anteriores a la apertura de la subasta, conforme lo dispuesto en el parágrafo del artículo 452 del estatuto procesal, los interesados podrán realizar pujas de manera electrónica a través del correo electrónico encriptado institucional del juzgado, las cuales permanecerán bajo la custodia y vigilancia del titular del juzgado j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les harán llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

La licitación principiará a las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2022 y transcurrida una hora, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los requisitos exigidos en la Ley 1564 de 2012, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto, con las formalidades del art. 448 del C. G. P. y quien resultare favorecido con el remate, pagará un impuesto del 3%, sobre el precio final del remate, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia de remate, con destino al Consejo Superior de la Judicatura (DFTN-Impuesto de Remate 5%) en la cuenta número 3-0820-000635-8, número de convenio 13477, Banco Agrario de Colombia, modificado por la Ley 1743 de 2014, a nombre del adjudicatario de la subasta; allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho

Para los fines del artículo 448 a 453 del Código General del Poseso, se fija el presente Aviso de Remate en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), dentro de la hora de las Ocho de la mañana (8:00 a. m.) y le hago entrega de dos copias a la parte interesada para que sean publicadas con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en este municipio (EL ESPECTADOR, EL TIEMPO, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL O EL MERIDIANO) y en una radiodifusora local.


JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12